

CALENDARIO AMBIENTAL 2024

Con el inicio del año empiezan los **TRÁMITES, PROCEDIMIENTOS Y PRESENTACIÓN** de documentación en materia ambiental que recogen la información del año anterior.



A CONTINUACIÓN ALGUNOS DE LOS **TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS** MÁS COMUNES A REALIZAR EN MATERIA AMBIENTAL

ANTES DEL 28 DE FEBRERO

TRÁMITE	¿QUIÉN DEBE HACERLO?	¿QUÉ SE DEBE HACER?	¿DÓNDE SE TRAMITA?
Plan de Gestión de Disolventes	Las empresas que utilizan compuestos orgánicos volátiles debidas al uso de disolventes y superan el umbral determinado en el Real Decreto 117/2003	La instalación deberá remitir al órgano competente el Plan de Gestión de Disolventes del año precedente según lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden 21 de mayo, de la Conselleria de Territori i Habitatge, por la que se crea y regula el registro de instalaciones afectadas por el Real Decreto 117/2003, de 31 de enero, en la Comunitat Valenciana.	Se debe realizar en la página web de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio de la Comunidad Valenciana https://mediambient.gva.es/es/

ANTES DEL 29 DE FEBRERO

TRÁMITE	¿QUIÉN DEBE HACERLO?	¿QUÉ SE DEBE HACER?	¿DÓNDE SE TRAMITA?
Declaración al Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes (E-PRTR)	Complejos industriales cuya actividad figure en el anexo I del Real Decreto 508/2007, modificado por Real Decreto 815/2013	Facilitar toda la información sobre las emisiones al aire, agua, suelo y transferencias de residuos	Se debe realizar en la plataforma del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico https://www.miteco.gob.es/

ANTES DEL 1 DE MARZO

TRÁMITE	¿QUIÉN DEBE HACERLO?	¿QUÉ SE DEBE HACER?	¿DÓNDE SE TRAMITA?
Memorias anuales de gestión de residuos peligrosos y no peligrosos	No se han de realizar por las empresas productoras , son realizadas por las empresas gestoras de residuos	Informar sobre los residuos gestionados el año anterior	En la página web de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica https://agroambient.gva.es/es
Memoria transportista, agente y negociante de residuos peligrosos	Se ha de realizar por las empresas transportistas, agentes y negociantes de residuos peligrosos	Informar sobre los residuos gestionados el año anterior	En la página web de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica https://agroambient.gva.es/es
Memoria resumen de los centros autorizados para el tratamiento de los vehículos al final de su vida útil (CAT).	Se ha de realizar por las empresas autorizadas CAT	Informar sobre los vehículos al final de su vida útil tratados	En la página web de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica https://agroambient.gva.es/es

ANTES DEL 31 DE MARZO

TRÁMITE	¿QUIÉN DEBE HACERLO?	¿QUÉ SE DEBE HACER?	¿DÓNDE SE TRAMITA?
Declaración Anual de Envases puestos en el mercado nacional	Productores de producto (sección envases)	Se debe declarar los envases puestos en el mercado nacional del año anterior	En la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico https://www.miteco.gob.es/
Informe anual de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español (ADR)	Las empresas con actividades relacionadas con las operaciones de carga, descarga o transporte de mercancías peligrosas por carretera	Los consejeros de seguridad deben emitir un informe anual sobre estas actividades	De forma electrónica mediante la aplicación del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

ABRIL

TRÁMITE	¿QUIÉN DEBE HACERLO?	¿QUÉ SE DEBE HACER?	¿DÓNDE SE TRAMITA?
Registro de la huella de carbono	Las empresas que de forma voluntaria quieran registrar el cálculo, reducción y compensación de las emisiones de gases de efecto invernadero que genera su actividad	Si es la primera inscripción: calcular la huella de carbono y adjuntar la documentación requerida Si ya estás inscrito: recalcular la huella de carbono con los factores de emisión del año anterior	A través de la sede electrónica de la Oficina Española de Cambio Climático https://www.miteco.gob.es/es/ceneam/recursos/quien-es-quien/oficina_cc.html

OTROS TRÁMITES QUE PUEDEN SER DE INTERÉS:

ESTUDIO DE MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

Los productores de residuos cuyas actividades productivas generen más de 10.000 kg anuales de residuos peligrosos estarán obligados a elaborar un estudio de minimización comprometiéndose a reducir la producción de sus residuos. Deberán presentarse en la Consejería de Medio Ambiente cada cuatro años.

COMUNICACIÓN PREVIA AL INICIO DE ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE RESIDUOS

Se debe realizar en caso de que se generen residuos peligrosos o más de 1.000 toneladas al año de residuos no peligrosos. La comunicación ha de tener lugar en cualquier momento antes de iniciar la actividad. Se puede realizar durante todo el año.

COMUNICACIÓN DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE UN CENTRO PRODUCTOR DE RESIDUOS

Se debe comunicar en caso de que la titularidad del centro se transfiera de una empresa a otra o si una empresa cambia de NIF. NO hay que hacer este trámite cuando se trate de un CAMBIO DE UBICACIÓN o de un CAMBIO DE ACTIVIDAD. Se puede realizar durante todo el año.

COMUNICACIÓN DE BAJA DE UN CENTRO PRODUCTOR DE RESIDUOS

Se comunicará la baja de un centro inscrito en el registro de producción de residuos en el momento que cese la actividad que genera los residuos. Se puede realizar durante todo el año.

MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE ALMACENAMIENTO DE RP

Solo se admitirá la modificación del plazo en SUPUESTOS EXCEPCIONALES, por causas debidamente justificadas, y siempre que se garantice la protección de la salud humana y el medio ambiente. Se puede realizar durante todo el año.